

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 40.000 € y 5.350.000 euros, IVA excluido)
 Suministros (entre 15.000 € y 224.000 euros, IVA excluido)
 Servicios (entre 15.000 € y 214.000 euros, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000 euros, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00022/2020

Objeto del contrato

Servicio en la especialidad de pruebas diagnósticas de electromiografía, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la provincia de Las Palmas, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

105.600€ impuestos excluidos (IVA exento, Art. 20.1.2 de la Ley 37/1992 del IVA)

	Valor estimado
Presupuesto base licitación	44.000€
Presupuesto posible prórroga	44.000€
Modificaciones	17.600€
TOTAL	105.600€

Lote 1	Gran Canaria Norte	Valor estimado
	Presupuesto base licitación	29.000€
	Presupuesto posible prórroga	29.000€
	Modificaciones	11.600€
	TOTAL	69.600€

Lote 2	Gran Canaria Sur	Valor estimado
	Presupuesto base licitación	15.000€
	Presupuesto posible prórroga	15.000€
	Modificaciones	6.000€
	TOTAL	36.000€

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 44.000 € IVA exento, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato.

El presupuesto base de licitación por lote es el siguiente:

Lote 1-. Gran Canaria Norte:29.000 €/anuales

Lote 2-. Gran Canaria Sur:15.000 €/anuales

En ningún caso estos importes pueden considerarse vinculantes para ASEPEYO, puesto que el importe real dependerá de las necesidades de Asepeyo y del precio unitario ofertado por las empresas adjudicatarias

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios, que son los que se establecen a continuación y comunes los dos lotes:

	Tarifa Unitaria Máxima
Realización EMG	120€

La tarifa unitaria comprenderá la realización de un electromiograma cuantificado más neurografía, y el correspondiente informe médico.

El importe de las modificaciones que puedan realizarse se estima en **17.600€** IVA exento, durante toda la vigencia del contrato, prórrogas incluidas.

	Modificaciones 20%
Lote 1- Gran Canaria Norte	11.600€
Lote 2- Gran Canaria Sur	6.000€
Total	17.600€

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato, es **105.600€** IVA exento (Lote 1 **Gran Canaria Norte** 69.600€ y Lote 2 **Gran Canaria Sur**: 36.000€) durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas).

Rúbrica presupuestaria:

2122-25439

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de un año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por una anualidad más.

Directora de Contratación

Adriana Bronte Peñalva

Aprobación del gasto

Hago constar que existe crédito adecuado y suficiente para el gasto que se propone para el año 2020. Al tratarse de un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración
Alberto López Zomeño

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirectora General Sanitaria
Isabel García Gismera